

ÍNDICE DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD



CRÉDITOS EDITORIALES

INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Araceli Olivos Portugal

Cecilia Valencia Canul

REDACCIÓN

Julio César Gallardo Vásquez

Araceli Olivos Portugal

ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Araceli Olivos Portugal

Benedicto Salinas Hernández

Cecilia Valencia Canul

Julio César Gallardo Vásquez

Tomás López Sarabia

MAQUETACIÓN

Yareli Hernández Blas

DISEÑO GRÁFICO DE PORTADA

Francisco Hueyatl León

de la serie documental

Impunilandia original de Antifaz Política

Primera edición, marzo 2024.

D. R. © Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, Asociación Civil (CEPIADET A. C.).

Calle El Punto 109, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Correo: amnistia.cepiadet@gmail.com

Teléfono: 9516090008

Página de internet: www.cepiadet.org

ÍNDICE DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA PRIVADA DE LA LIBERTAD



CEPIADET
VOZ-JUSTICIA-CULTURA



PUEBLOS INDÍGENAS
JUSTICIA-AMNISTÍA-LIBERTAD

EQUIPO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Tomás López Sarabia

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

Elena García Ortega

José Antonio Orozco Gutiérrez

COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD

Rosalba Zárate López

COORDINACIÓN DE INCIDENCIA, INVESTIGACIÓN Y DIÁLOGO INTERCULTURAL

Abigail Castellanos García

Judith Bautista Pérez

Lorena Ildefonsa Pool Balam

Ricardo Antonio Santo Ye

COORDINACIÓN DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN

Flavio Reginaldo Vásquez López

Gaby León Ortiz

COORDINACIÓN JURÍDICA Y DE LITIGIO ESTRATÉGICO

Gerardo Martínez Ortega

Benedicto Salinas Hernández

COORDINACIÓN DE PROYECTOS

Edith Matías Juan

Gabriel Sánchez Cruz

COORDINACIÓN DE RELACIONES HUMANAS

Gemima Zárate López

Maribel González Guerrero

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación a condición de que se mencione la fuente. Este documento ha sido elaborado por el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A. C. (CEPIADET) con el apoyo financiero de la Open Society Foundation (OSF). Su contenido es responsabilidad de la organización ejecutante del proyecto y no representa necesariamente la postura de la OSF.

PRESENTACIÓN

El Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, Asociación Civil (CEPIADET A.C) a lo largo de 18 años ha acompañado procesos de defensa y promoción de derechos de personas, comunidades y Pueblos Indígenas. En los casos individuales y colectivos que se acompañan se procura incorporar miradas interdisciplinarias para comprender las desigualdades en el acceso a la justicia y los impactos ante violaciones sistemáticas a los derechos humanos de la población indígena.

En 2021, nos enfocamos en el acompañamiento de personas indígenas en procesos de amnistía, lo que reveló retos en la implementación de reformas penales, incluida la ejecución penal, así como el impacto desproporcionado de la prisión en estas comunidades y la falta de medidas alternas al encarcelamiento¹. Nuestra experiencia confirmó lo destacado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Opinión Consultiva 29/2022²: dada la especial relación territorial y comunitaria, la prisión afecta de manera desproporcionada a las personas indígenas.

Ese trabajo fue posible gracias a las experiencias de penitenciaristas que participaron en procesos de capacitación, formación y actualización profesional acompañados por el CEPIADET durante la ejecución de la iniciativa “La Reinscripción Comunitaria y los Pueblos Indígenas”³.

Durante este proceso, nos percatamos de la existencia de un marco normativo garantista en torno a las condiciones de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios – Reglas Mandela, estándares internacionales, recomendaciones de organismos autónomos de derechos humanos, criterios juríprudenciales, estándares constitucionales, Ley Nacional de Ejecución Penal, entre otras- sin embargo, esto no garantiza políticas públicas con perspectiva

.....
1 Artículo 10 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

2 Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2022). *Opinión Consultiva OC29/22. Enfoques diferenciados respecto de determinados grupos de personas privadas de la libertad*. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_29_esp.pdf

3 Véase, Informe: *La Ley de Amnistía en México: Seguimiento a la implementación y experiencias en el acompañamiento a personas indígenas*. CEPIADET. 2023. Disponible en: <https://cepiadet.org/index.php/nuestros-libros/>

de derechos humanos. Como botón de muestra, en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2022, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), documentó que en un número importante de Centros Penitenciarios – estatales y federales- se observaron deficiencias de atención a personas pertenecientes a grupos vulnerables, entre ellos, personas indígenas.

Ante este escenario, nos dimos a la tarea de construir y aplicar un instrumento de evaluación del sistema penitenciario en las ocho entidades con mayor porcentaje de población hablante de una lengua indígena: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Sonora y Yucatán, a través de solicitudes de información pública e información estadística disponible respecto de 5 indicadores: Mecanismos de identificación de personas indígenas, personas indígenas privadas de libertad, infraestructura y personal de los Centros Penitenciarios, políticas diferenciadas para la población indígena privada de la libertad y acciones de coordinación con instituciones correspondientes.

Los hallazgos revelan calificaciones de deficientes a malas, destacando la insuficiencia de garantías para los derechos de las personas indígenas privadas de la libertad. Los datos confirman la urgencia de implementar políticas efectivas y coordinadas que aborden sus necesidades específicas, promoviendo un enfoque inclusivo y con perspectiva intercultural.

Además, este documento funge como una herramienta cuantitativa para las personas operadoras del sistema de procuración y administración de justicia, así como personas interesadas en el tema para identificar las áreas de mejora y temas en los que el Estado debe enfocar esfuerzos y recursos para mejorar las condiciones de la población indígena privada de la libertad en los centros penitenciarios del país.

El escenario que dibuja el presente índice no es alentador para las personas indígenas, hay una resistencia de las entidades que van desde negar información hasta brindarla con poca claridad, en algunos con datos inexistentes a pesar de la obligación constitucional de tenerlos. Desde el CEPIADET este documento representa una pequeña parte de nuestra contribución para la construcción de políticas públicas participativas con un enfoque intercultural y con la participación de las y los sujetos indígenas.

Enero, 2024.

Propósito

En el marco del proyecto “La reinserción comunitaria y los pueblos indígenas” se planteó la necesidad de contar con un instrumento que permita medir de forma cuantitativa la situación de la población indígena privada de la libertad en los sistemas penitenciarios de las entidades federativas que conforman este proyecto; para con ello poder hacer comparaciones entre los sistemas penitenciarios estatales, así como establecer las bases de una medición temporal. Por esta razón se elaboró un índice que permite integrar las distintas características de estos sistemas y las situaciones que enfrenta esta población.

Metodología

El primer paso para la construcción del índice fue la definición de los indicadores que midan la situación de la población indígena privada de la libertad. El equipo de investigación del Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET) tomó como base el resultado de un ejercicio de solicitudes de acceso a la información enviadas a los sistemas penitenciarios de las ocho entidades con mayor porcentaje de población hablante de una lengua indígena¹: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Sonora y Yucatán; datos que se complementaron con la información recabada en los censos nacionales en materia de justicia que recopila el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

.....
1. Solicitudes de acceso a la información enviadas y procesadas en el periodo de diciembre de 2022 a abril de 2023. A continuación se desagregan por entidad: 20118212300008 y 20118502300005 Oaxaca; 07012223000004, Chiapas; 311217322000349, Yucatán; 12020712300003, Guerrero; 04008430000223, Campeche; 080139723000010, Chihuahua; 261156823000063, Sonora; y 022499922000126, Baja California.

Los indicadores se agruparon en cinco Temas principales², los cuales intentan abarcar cada una de las situaciones y características de los sistemas penitenciarios estatales que tienen incidencia en el goce y ejercicio de los derechos humanos de la población indígena que se encuentra privada de la libertad.

Tema 1	Mecanismos de identificación de la población indígena.
Tema 2	Personas indígenas privadas de la libertad.
Tema 3	Infraestructura y personal en los centros penitenciarios.
Tema 4	Políticas diferenciadas para población indígena privada de la libertad.
Tema 5	Acciones de coordinación con instituciones.

Tema 1. Mecanismos de identificación de la población indígena

Se refiere a la existencia de instrumentos de registro mediante los cuales se reconoce a una persona privada de la libertad como perteneciente a un pueblo indígena, bajo los criterios de dominio de lengua indígena, autoadscripción a un pueblo indígena y comunidad de origen.

Indicador	Descripción	Valor ³
1.1 Registro de personas privadas de la libertad, por lengua indígena	La existencia de un registro donde se haya identificado la lengua indígena de la población privada de la libertad	+

2 La lista total de temas e indicadores fue más extensa, pero se acotó para este ejercicio de integración del índice. Los indicadores no contemplados para el índice actual, pero que consideramos importantes para ejercicios futuros, se muestran en el Anexo 2.

3 El valor positivo se refiere a que en este indicador un número mayor refleja una mejor situación para la población indígena (más es mejor); un valor negativo se refiere a que un número menor refleja una mejor situación para la población indígena (menos es mejor).

Indicador	Descripción	Valor ³
1.2 Registro de personas privadas de la libertad, por pueblo indígena	La existencia de un registro donde se haya identificado, por principio de autoadscripción, el pueblo indígena de la población privada de la libertad	+
1.3 Registro de personas privadas de la libertad, por comunidad de origen	La existencia de un registro donde se haya identificado la comunidad o localidad de origen de la población privada de la libertad	+
1.4 Uso del instrumento censal de identificación de lengua indígena en población privada de la libertad	El porcentaje de personas reportadas en el Censo nacional como "No se sabe" o "No se identificó" si habla una lengua indígena	-
1.5 Uso del instrumento censal de identificación del pueblo indígena en población privada de la libertad	El porcentaje de personas reportadas en el Censo nacional como "No se sabe" o "No se identificó" si se adscribe a un pueblo indígena	-

Tema 2. Personas indígenas privadas de la libertad

Agrupa los indicadores que miden el número de personas indígenas privadas de la libertad por condición de dominio de una lengua indígena o por principio de autoadscripción a un pueblo indígena.

Indicador	Descripción	Valor
2.1 Personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena	El porcentaje de personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena respecto del total de personas privadas de la libertad en la entidad	-
2.2 Personas privadas de la libertad que se adscriben a un pueblo indígena	El porcentaje de personas privadas de la libertad que se adscriben a un pueblo indígena respecto del total de personas privadas de la libertad en la entidad	-

Tema 3. Infraestructura y personal en los Centros penitenciarios

Describe la existencia de infraestructura específica y características del personal que trabaja en los centros penitenciarios de cada entidad.

Indicador	Descripción	Valor
3.1 Espacios diferenciados para personas indígenas	La existencia de espacios físicos diferenciados para personas indígenas en los centros penitenciarios	+
3.2 Capacitación del personal en perspectiva intercultural	La existencia de acciones de capacitación en perspectiva intercultural para el personal de los centros penitenciarios	+
3.3 Registro del personal que se adscribe a un pueblo indígena	La existencia de un registro donde se haya identificado el pueblo indígena del personal que trabaja en los centros penitenciarios	+
3.4 Personal que se adscribe a un pueblo indígena	El porcentaje del personal adscrito a un pueblo indígena respecto del total del personal en los centros penitenciarios de la entidad	+
3.5 Registro del personal que habla una lengua indígena	La existencia de un registro donde se haya identificado la lengua indígena de personal que trabaja en los centros penitenciarios	+

Tema 4. Políticas diferenciadas para la población indígena privada de la libertad

Incluye la mención de la existencia o no de políticas de reinserción que tienen los centros penitenciarios estatales encaminadas a la atención diferenciada para población indígena, según sus propias respuestas a las solicitudes de información.

Indicador	Descripción	Valor
4.1 Actividades para población indígena	La existencia de actividades diseñadas para población indígena	+

Indicador	Descripción	Valor
4.2 Servicios en lenguas indígenas	La existencia de información sobre las lenguas indígenas en las que se ofrecen las actividades	+
4.3 Alimentación	La existencia de políticas de alimentación diferenciada para personas indígenas privadas de la libertad	+
4.4 Educación bilingüe	La existencia de políticas de educación bilingüe para personas indígenas privadas de la libertad	+
4.5 Salud	La existencia de políticas de salud diferenciada para personas indígenas privadas de la libertad	+
4.6 Espiritualidad	La existencia de políticas que consideren la espiritualidad de las personas indígenas privadas de la libertad	+
4.7 Capacitación para el trabajo	La existencia de políticas de capacitación para el trabajo diferenciada para personas indígenas privadas de la libertad	+
4.8 Trabajo	La existencia de políticas de trabajo diferenciada para personas indígenas privadas de la libertad	+
4.9 Seguimiento post-penal	La existencia de políticas de seguimiento post-penal diferenciada para personas indígenas privadas de la libertad	+

Tema 5. Acciones de coordinación con instituciones

Se refieren a la existencia de acciones de colaboración y coordinación entre los centros penitenciarios y las instituciones gubernamentales relacionadas con la población indígena, o con autoridades de pueblos y comunidades indígenas.

Indicador	Descripción	Valor
5.1 Coordinación con instituciones gubernamentales	La existencia de acciones de colaboración entre los centros penitenciarios e instituciones gubernamentales relacionadas con la población indígena	+

Indicador	Descripción	Valor
5.2 Coordinación con autoridades comunitarias	La existencia de acciones de coordinación entre los centros penitenciarios y autoridades indígenas o comunitarias relacionadas con la población indígena para el seguimiento post-penal	+

Una vez que se seleccionaron los indicadores, se identificaron las bases de datos necesarias para calcular el índice. Para ello se utilizaron dos fuentes principales: el Censo Nacional del Sistema Penitenciario Estatal 2022 y las solicitudes de información realizadas a los sistemas penitenciarios estatales antes mencionados. Para el cálculo de cada indicador no se utilizó información sobre los Centros penitenciarios federales presentes en las entidades de análisis.

Fuente	Indicadores
Censo Nacional del Sistema Penitenciario Estatal 2022	1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.4
Solicitudes de información	1.1, 1.2, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 5.1, 5.2

Cada grupo de datos se manejó según su naturaleza: se calcularon los porcentajes para la información sobre cantidad de personas; y se categorizaron los datos de tipo no numérico, a los que se les asignó un valor entre 1 y 3 según la respuesta a las solicitudes de información: No se sabe / No respondió (1), Se reporta inexistente (1), Se reporta innecesario (1), Se reporta con datos mínimos (2) y Se reporta con detalle (3).

A partir de la tabla básica generada para cada indicador, se procedió a normalizar los datos mediante el método Min-Max⁴, considerando que en los indicadores sobre lengua indígena (2.1) y población adscrita a un pueblo in-

.....

4 Por medio de la normalización de datos se convierten variables de parámetros diferentes en medidas de escala parecida, para hacerlas comparables entre ellas y así poder agrégárlas a un índice final. El método de normalización Min-Max convierte todos los valores del intervalo en una escala de 0 a 1 a partir de la identificación del valor mínimo y valor máximo del conjunto de datos. Su fórmula es: valor normalizado = (valor a normalizar – valor mínimo) / (valor máximo – valor mínimo).

dígena (2.2, 3.4), el valor máximo es el valor de la entidad según los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, que se muestran en la siguiente tabla.

Porcentaje de la población indígena por entidad

Población que habla una lengua indígena

B.C.	CAM	CHIS	CHIH	GUE	OAX	SON	YUC
1.4	10.4	28.2	3.1	15.5	31.2	2.2	23.7

Población que se autoadscribe como indígena

B.C.	CAM	CHIS	CHIH	GUE	OAX	SON	YUC
8.0	47.3	36.8	10.5	33.1	69.2	13.3	65.2

Los datos normalizados fueron utilizados para asignar una calificación por indicador entre 0 y 10, donde 10 corresponde a una mejor situación del respectivo indicador. En los indicadores 1.4, 1.5, 2.1 y 2.2 se utilizó el complemento del valor por corresponder a indicadores donde un menor valor representa una mejor situación. Se calcularon así los promedios simples para cada Tema y por último se estimó el Índice mediante un promedio general de todos los temas para cada entidad.

Finalmente, se hizo una categorización de las calificaciones obtenidas, asignándoles una denominación y un color para las gráficas y mapas elaborados.

Categoría	Calificación	Color
Excelente	10	Verde
Bueno	8.0 – 9.9	Verde
Mejorable	6.0 – 7.9	Verde
Deficiente	4.0 – 5.9	Naranja
Malo	2.0 – 3.9	Naranja
Muy malo	0.0 – 1.9	Naranja

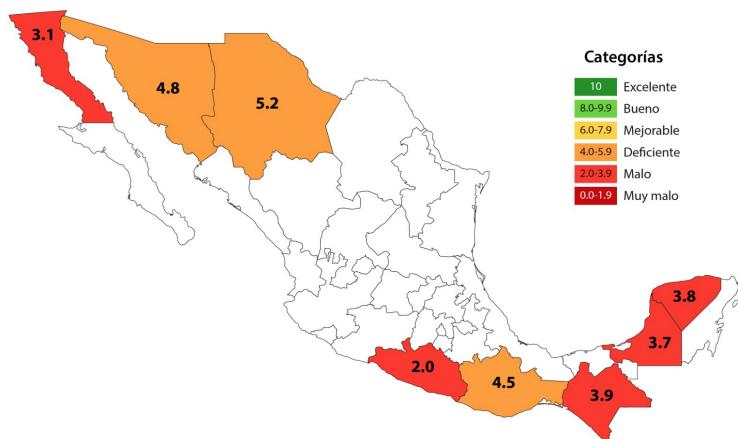
Índice y análisis

Índice general

El resultado de la estimación del índice general para cada una de las entidades de estudio muestra que todas tuvieron una calificación entre deficiente a mala. A pesar de que en algunos temas algunas que tienen una calificación excelente, como se verá más adelante, al hacer un promedio de todos los temas el resultado está muy alejado de la calificación máxima.

Chihuahua tiene la mejor calificación en el índice general, aunque dista aún de los valores más altos de la escala. Por el contrario, Guerrero tiene la menor calificación en la mayoría de los indicadores, resultando así el menor valor promedio de las entidades analizadas.

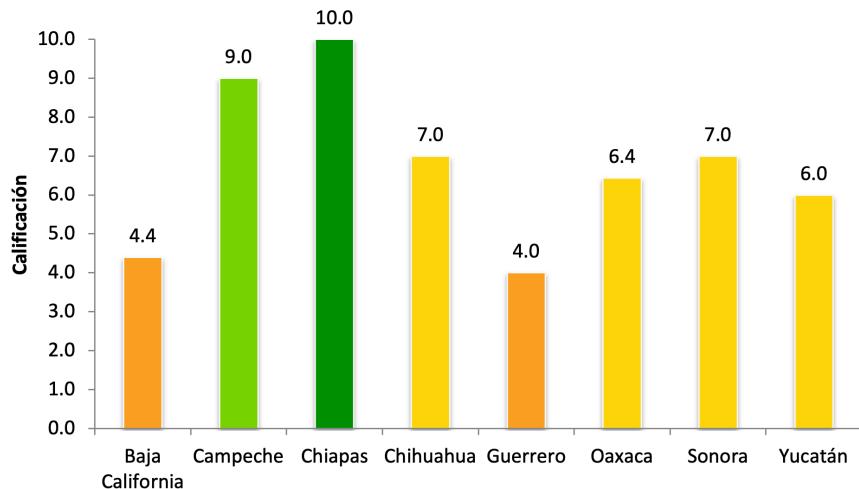
De forma general, los valores de todas las entidades son bajos y reflejan una situación no favorable para las personas indígenas que se encuentran privadas de la libertad. Si bien en algunos temas varias entidades reciben calificaciones positivas, cuando se agrupan para obtener el índice general se puede apreciar la inadecuada situación general a la que se enfrenta una persona indígena en el sistema penitenciario mexicano.



Mapa 1. Valores del Índice de situación de la Población indígena privada de la libertad

Tema 1. Mecanismos de identificación de la población indígena

En este Tema, las entidades mejor calificadas son Chiapas y Campeche, las cuales cumplen con la existencia de registros de identificación de población indígena según los criterios de uso de lengua indígena, autoadscripción y comunidad; y en los Censos sobre el sistema penitenciario aplican casi o en su totalidad la pregunta de identificación de población indígena a toda la población privada de la libertad. En general, este es el tema en el que casi todas las entidades reciben una mayor calificación en comparación con el resto de los temas.



Gráfica 1. Valor por entidad para el Tema: Mecanismos de identificación de la población indígena.

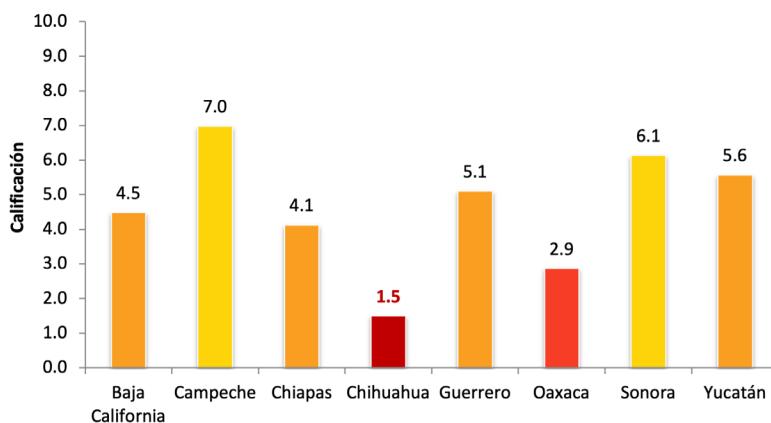
Tema 2. Personas indígenas privadas de la libertad

Desde una perspectiva intercultural y de respeto a los estándares más protectores de los derechos de las personas indígenas, deben preferirse medidas alternas al encarcelamiento⁵, un derecho inobservado en el sistema penal.

.....
5 Artículo 10.2 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo. Véase también Corte Inte-

Por otro lado, el porcentaje de la población indígena en los centros penitenciarios debería ser menor al porcentaje que ésta representa en la población general. Sin embargo, tanto en el sistema penitenciario de nuestro país como en otros lugares a lo largo del mundo, esto no se cumple⁶.

En el caso de las entidades analizadas, cabe resaltar que en el indicador 2.1 dos entidades tienen una sobrerepresentación de población indígena en los centros penitenciarios estatales, pues en Oaxaca el 33.2 % de la población declaró hablar una lengua indígena, mientras que en la población general este valor es del 31.2 %; por otro lado en Chihuahua el 6.7 % de la población en los centros penitenciarios declaró hablar una lengua indígena en contraste con la población general en la que este valor es sólo del 3.1%. Esto lleva a que la calificación de estas dos entidades sea la más baja entre las que se evaluaron. Por el contrario, Campeche y Sonora recibieron la mejor calificación entre las ocho entidades.



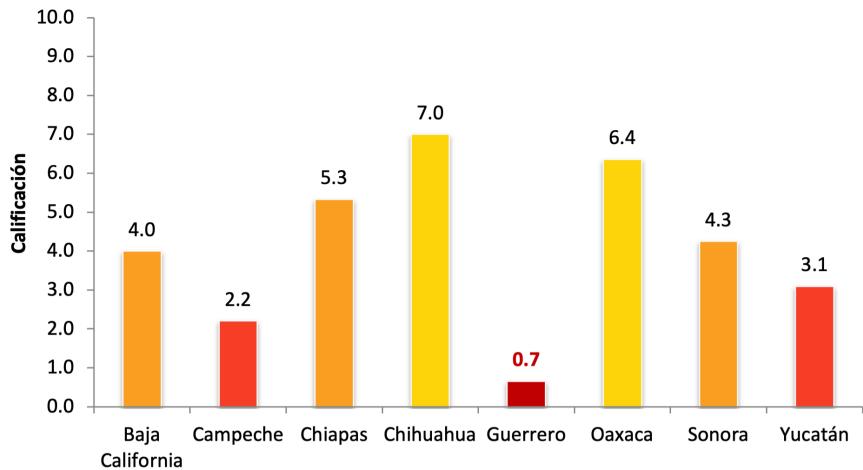
Gráfica 2. Valor por entidad para el Tema: Personas indígenas privadas de la libertad

ramericana de Derechos Humanos. (2022). *Opinión Consultiva OC29/22*, Op. Cit. Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/serie_29_esp.pdf

6 Por ejemplo, en Canadá, la población indígena privada de la libertad representa el 28% de la población bajo custodia federal, mientras que constituye sólo el 4.3% de la población canadiense; y en Nueva Zelanda, los maoríes representan el 37% de las personas procesadas por la policía, el 45% de las personas sentenciadas y el 52% de las personas en prisión, pero sólo conforman el 15% de la población del país. Con datos de: *Over-representation of Indigenous People in the Canadian Criminal Justice System: Causes and Responses*. (2023). *Departament of Justice, Canada; Hapaiia te Oranga Tangata. Safe and Effective Justice*. (2023). *Ministry of Justice, New Zealand Government*.

Tema 3. Infraestructura y personal en los Centros penitenciarios

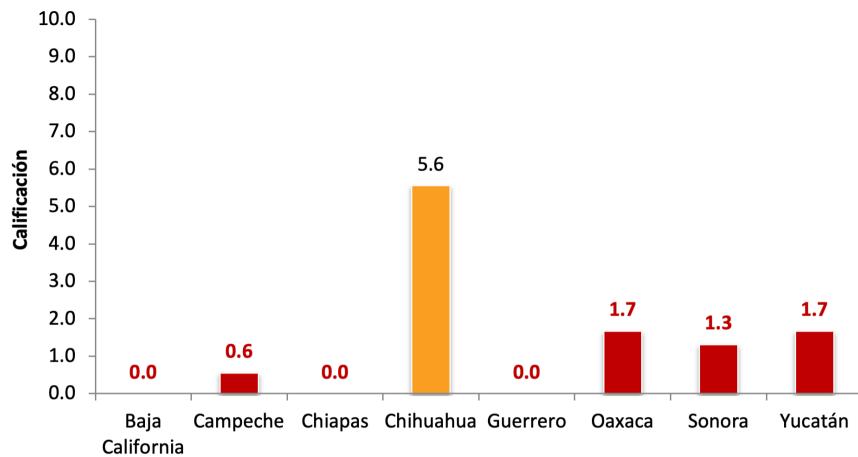
En este tema, más de la mitad de las entidades recibió una baja calificación, debido a que las condiciones de infraestructura de los centros penitenciarios no incluyen espacios para población indígena y a que el personal que trabaja en dichos centros no habla una lengua indígena o no se autoadscribe como persona indígena. El valor más bajo lo obtuvo Guerrero, con la calificación más baja en casi todos los indicadores mientras que Chihuahua y Oaxaca tienen una mejor calificación.



Gráfica 3. Valor por entidad para el Tema: Infraestructura y personal en los Centros penitenciarios

Tema 4. Políticas diferenciadas para la población indígena privada de la libertad

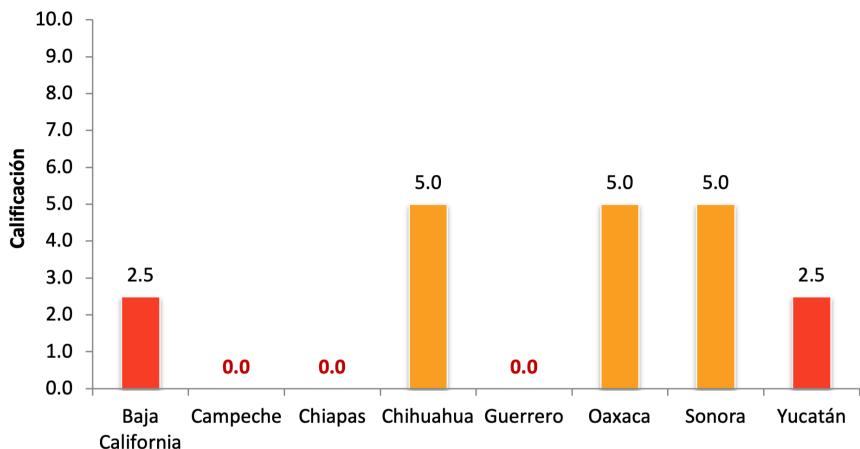
De los temas analizados, este es el que menor calificación reportó en casi todas las entidades, con excepción de Chihuahua. La calificación refleja la ausencia total de políticas diferenciadas para población indígena en los sistemas penitenciarios de los estados de Baja California, Chiapas y Guerrero, y de limitadas políticas de este tipo en los estados de Campeche, Oaxaca, Sonora y Yucatán, insuficientes para brindar atención a la población indígena privada de la libertad.



Gráfica 4. Valor por entidad para el Tema: Políticas diferenciadas para la población indígena privada de la libertad

Tema 5. Acciones de coordinación con instituciones

El quinto tema también presenta valores bajos entre las entidades analizadas, por un lado tenemos a Campeche, Chiapas y Guerrero donde no se reportan acciones de coordinación con algún tipo de institución, sea gubernamental o comunitaria, mientras que en Chihuahua, Oaxaca y Sonora sí se reportan algunas acciones de coordinación en la ejecución de penas, aunque mínimas y únicamente con autoridades estatales, insuficientes como para recibir una mejor calificación.



Gráfica 5. Valor por entidad para el Tema: Acciones de coordinación con instituciones.

Conclusiones

El uso de indicadores cuantitativos permite conjuntar en un solo valor la situación de la población indígena privada de la libertad. Con el cálculo del índice aquí mostrado se pueden hacer comparaciones entre las distintas entidades, así como futuras comparaciones temporales. Esto también permite identificar las áreas y temas que se deben trabajar para mejorar las condiciones de la población indígena en los sistemas penitenciarios del país. Si bien existen otras formas de analizar la situación a la que se enfrenta una persona indígena cuando ingresa en el sistema penitenciario nacional, el índice constituye un complemento que agrupa una gran cantidad de información y la presenta en forma resumida.

A continuación, se presentan algunas conclusiones:

En los sistemas penitenciarios estatales existen deficiencias para garantizar los derechos de la población indígena. Esto equivale a violaciones a sus derechos individuales y colectivos, como se verá a continuación.

Al tratarse de las ocho entidades con mayor porcentaje de personas indígenas hablantes de una lengua, calificaciones entre deficientes y muy malas en todos los temas nos llevan a hacernos preguntas sobre los estándares esperados en el resto de las entidades federativas. ¿Qué podríamos esperar en entidades que tienen porcentajes de población indígena más bajos, en los que la política pública con perspectiva intercultural es menos impulsada por la sociedad civil?

El tema mejor evaluado fue la existencia de mecanismos de identificación de la población indígena, ya sea por ser hablantes de una lengua, por autoadscripción o según la comunidad de origen. El caso de Chiapas fue excelente y el de Campeche bueno. Sin embargo, cuatro estados están en una categoría mejorable (Chihuahua, Oaxaca, Sonora y Yucatán) y dos en deficiente (Baja California y Guerrero). Este tema se refiere a indicadores básicos para la identificación de las personas indígenas. Sin duda, en varios estados hay personas indígenas invisibilizadas cuyos derechos probablemente no se están garantizando.

Ahora bien, con este índice nos acercamos a un dato cuantitativo esencial: en estas entidades no se prefieren medidas alternas al encarcelamiento en casos de personas indígenas. Por el contrario, observamos que el porcentaje de personas indígenas privadas de la libertad es mayor al porcentaje que esta población representa en dichos estados, en comparación con la población general.

Los datos arrojan que esas personas indígenas, ya privadas de la libertad, viven sin espacios específicos, sin atención a sus especificidades culturales y sin garantías que les permitan una reinserción con perspectiva intercultural. Las calificaciones en este tema son las más bajas, por lo que estamos ante un escenario “muy malo”, según la categoría propuesta. Por esta razón, sostenemos que no existe una política de reinserción integral y diferenciada (considerando todos los ejes) en estas entidades.

En cuanto al último tema, este índice contribuye a medir cuantitativamente una expectativa social: la necesaria coordinación entre autoridades estaduales y comunitarias o indígenas. Esto es, todavía hoy, inexistente en estos sistemas penitenciarios. En cinco entidades el escenario es muy malo y en tres, deficiente (Chihuahua, Oaxaca y Sonora).

La elaboración de este índice se constituyó en un importante ejercicio de análisis para el CEPIADET, con el fin de generar los estadísticos necesarios y propios que permitan a la organización tener nuevas herramientas de análisis de la situación de la población indígena privada de la libertad. El índice presentado será la base de nuevos ejercicios de análisis y definición de indicadores y metodologías estadísticas que permitan analizar la situación de personas, pueblos y comunidades indígenas y su acceso a la justicia.

Además, este ejercicio revela una situación indignante respecto a los derechos de la población indígena en el sistema penitenciario de las entidades evaluadas. La aparente indiferencia y falta de políticas efectivas para abordar las necesidades específicas de esta población, especialmente en términos de reinserción y atención con perspectiva intercultural; así como la imposición de la prisión como una medida ordinaria y automática, son inaceptables.

La falta de un enfoque inclusivo y respetuoso de la diversidad cultural y lingüística no solo perpetúan la injusticia, sino que también subrayan un desprecio flagrante por los derechos humanos de las personas indígenas privadas de la libertad. Esta situación exige una respuesta enfática para corregir las deficiencias observadas y garantizar la dignidad y los derechos de todas las personas.

ANEXOS

Anexo 1. Lista de indicadores y sus calificaciones por entidad

Indicador	B.C.	CAM	CHIS	CHIH	GUE	OAX	SON	YUC
Tema 1. Mecanismos de identificación de la población indígena	4.4	9.0	10.0	7.0	4.0	6.4	7.0	6.0
1.1 Registro de personas privadas de la libertad, por lengua indígena	4.0	5.0	10.0	0.0	0.0	10.0	5.0	0.0
1.2 Registro de personas privadas de la libertad, por pueblo indígena	8.0	10.0	10.0	5.0	0.0	0.0	10.0	10.0
1.3 Registro de personas privadas de la libertad, por comunidad de origen	0.0	10.0	10.0	10.0	0.0	5.0	0.0	0.0
1.4 Uso del instrumento censal de identificación de lengua indígena en población privada de la libertad	0.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.5	10.0	10.0
1.5 Uso del instrumento censal de identificación del pueblo indígena en población privada de la libertad	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	9.6	10.0	10.0
Tema 2. Personas indígenas privadas de la libertad	4.5	7.0	4.1	1.5	5.1	2.9	6.1	5.6
2.1 Personas privadas de la libertad que hablan una lengua indígena	0.0	5.1	3.1	0.0	3.3	0.0	3.4	3.5
2.2 Personas privadas de la libertad que se adscriben a un pueblo indígena	9.0	8.9	5.2	3.0	6.9	5.7	8.9	7.6
Tema 3. Infraestructura y personal en los Centros penitenciarios	4.0	2.2	5.3	7.0	0.7	6.4	4.4	3.1
3.1 Espacios diferenciados para personas indígenas	0.0	2.5	0.0	5.0	0.0	0.0	1.3	5.0
3.2 Capacitación del personal en perspectiva intercultural	10.0	2.5	5.0	10.0	0.0	10.0	10.0	10.0
3.3 Registro del personal que se adscribe a un pueblo indígena	10.0	2.5	10.0	10.0	0.0	10.0	0.0	0.0
3.4 Personal que se adscribe a un pueblo indígena	0.0	1.0	1.7	0.0	3.3	1.8	10.0	0.5
3.5 Registro del personal que habla una lengua indígena	0.0	2.5	10.0	10.0	0.0	10.0	0.0	0.0

Indicador	B.C.	CAM	CHIS	CHIH	GUE	OAX	SON	YUC
Tema 4. Políticas diferenciadas para la población indígena privada de la libertad	0.0	0.6	0.0	5.6	0.0	1.7	1.3	1.7
4.1 Actividades para población indígena	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	5.0	5.0	5.0
4.2 Servicios en lenguas indígenas	0.0	5.0	0.0	5.0	0.0	5.0	2.5	5.0
4.3 Alimentación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.0
4.4 Educación bilingüe	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	1.4	5.0
4.5 Salud	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4.6 Espiritualidad	0.0	0.0	0.0	10.0	0.0	5.0	0.7	0.0
4.7 Capacitación para el trabajo	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4.8 Trabajo	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	1.4	0.0
4.9 Seguimiento post-penal	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tema 5. Acciones de coordinación con instituciones	2.5	0.0	0.0	5.0	0.0	5.0	5.0	2.5
5.1 Coordinación con instituciones gubernamentales	5.0	0.0	0.0	5.0	0.0	10.0	5.0	5.0
5.2 Coordinación con autoridades comunitarias	0.0	0.0	0.0	5.0	0.0	0.0	5.0	0.0

Anexo 2. Lista de indicadores identificados adicionalmente, no desarrollados en este índice

Indicador	Descripción
Defensores públicos que hablan una lengua indígena	El porcentaje de defensores públicos que habla una lengua indígena
Asistencia de intérpretes cuando se solicitó	El porcentaje de personas privadas de la libertad que solicitó un traductor cuando fue presentada en una agencia del ministerio público y le fue otorgado
Padrón de intérpretes o traductores en instituciones de gobierno	La cantidad de lenguas que hablan los intérpretes o traductores registrados en los padrones de instituciones de gobierno respecto de la cantidad de lenguas indígenas de la entidad
Registro de personas privadas de la libertad, por hogar indígena	La existencia de un registro donde se haya identificado si la población privada de la libertad proviene de un hogar indígena*
Uso del instrumento de identificación de lengua indígena en personas procesadas	El porcentaje de personas reportadas en el Censo Nacional como No se sabe o No se identificó
Uso del instrumento de identificación de pueblo indígena en personas procesadas	El porcentaje de personas reportadas en el Censo Nacional como No se sabe o No se identificó
Uso del instrumento de identificación de lengua indígena en personas sentenciadas	El porcentaje de personas reportadas en el Censo Nacional como No se sabe o No se identificó
Uso del instrumento de identificación de pueblo indígena en personas sentenciadas	El porcentaje de personas reportadas en el Censo Nacional como No se sabe o No se identificó
Personas procesadas que hablan una lengua indígena	El porcentaje de personas procesadas o imputadas que hablan una lengua indígena respecto del total de personas procesadas en la entidad
Personas procesadas adscritas a un pueblo indígena	El porcentaje de personas procesadas o imputadas que se adscriben a un pueblo indígena respecto del total de personas procesadas en la entidad
Personas sentenciadas que hablan una lengua indígena	El porcentaje de personas sentenciadas o imputadas que hablan una lengua indígena respecto del total de personas procesadas en la entidad
Personas sentenciadas adscritas a un pueblo indígena	El porcentaje de personas sentenciadas o imputadas que se adscriben a un pueblo indígena respecto del total de personas procesadas en la entidad
Imposición de encarcelamiento para personas indígenas	La diferencia entre la tasa de imposición de encarcelamiento a personas indígenas y no indígenas

Indicador	Descripción
Población indígena sujeta a prisión preventiva y con sentencia	La diferencia en el porcentaje de personas indígenas en prisión preventiva respecto del porcentaje de personas no indígenas
Correspondencia entre el personal indígena y ubicación del centro penitenciario	La distancia del centro penitenciario en el que trabaja personal que pertenece a un pueblo indígena y su comunidad de origen
Distancia promedio a la comunidad de origen	La distancia en Km entre los centros penitenciarios y las comunidades de origen de las personas indígenas privadas de la libertad
Visitas que reciben las personas indígenas privadas de la libertad	La diferencia entre el número de visitas que reciben personas indígenas y personas no indígenas en los centros penitenciarios
Actividades deportivas	La existencia e implementación de políticas de deporte diferenciada para personas indígenas privadas de la libertad
Reinserción con perspectiva intercultural	La existencia e implementación de políticas de reinserción con perspectiva intercultural



El sistema penitenciario es el último eslabón del sistema penal, en consecuencia, lo que ocurra en las cárceles repercute en todo este sistema. En los últimos años, pese a transitar hacia una reforma penal más garantista, la realidad es que se han endurecido las políticas criminales que consideran a la prisión como un sinónimo de justicia, como consecuencia de ello, los centros penitenciarios albergan un número importante de personas en situación de vulnerabilidad, entre ellas, la población indígena.

Lo anterior, hace necesario evaluar el sistema penitenciario, para diagnosticar de manera efectiva al sistema punitivo. Por ello, desde el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción (CEPIADET), se planteó la necesidad de contar con un instrumento que permita medir de forma cuantitativa la situación de la población indígena privada de la libertad en los sistemas penitenciarios estatales de Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca, Sonora y Yucatán, para realizar comparaciones entre sistemas y establecer las bases de una medición temporal. Por esta razón, se elaboró el presente índice que integra las distintas características de los sistemas penitenciarios, así como las situaciones a las que se enfrenta la población indígena privada de la libertad en el ejercicio de sus derechos.

El documento que usted tiene en sus manos evalúa tanto la política pública penitenciaria como las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, contribuyendo desde la sociedad civil, a los mecanismos de coordinación con las instituciones de administración y procuración de justicia.